

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **18:18** horas del día **21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuarial adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las **15:19** horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. CARLOS FRANCISCO CANTÚ GUERRA**, en su carácter de representante propietario del citado partido político ante la Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, juntamente con copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida en fecha **19-diecinueve de julio del año en curso**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-188/2024 y sus acumulados JI-190/2024 y JI-167/2024**, formado con motivo de los **JUICIOS DE INCONFORMIDAD**, promovidos por los **CC. Samantha Concepción Cantú Tamez**, en su carácter de candidato a la Octava Regiduría propietaria del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, postulado por el **Partido Revolucionario Institucional dentro de la Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León y OTROS**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**LA C. ACTUARIAL ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. CARLOS FRANCISCO CANTÚ GUERRA, en su carácter de representante propietario del citado partido político ante la Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Escobedo, número 650 norte, en la zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **19-dicinueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente número **JI-188/2024 y sus acumulados JI-190/2024 y JI-167/2024**, formado con motivo de los **JUICIOS DE INCONFORMIDAD** promovidos por los **CC. Samantha Concepción Cantú Tamez, en su carácter de candidato a la Octava Regiduría propietaria del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, postulado por el Partido Revolucionario Institucional dentro de la Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León y OTROS**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

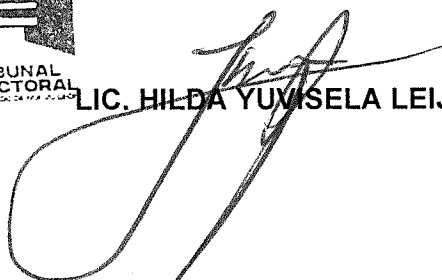
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse Ninguna persona en virtud de NO haberlo encontrado presente, a las 15:19 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

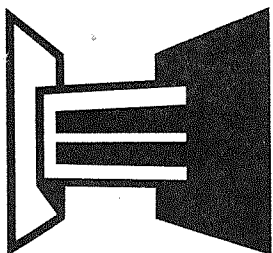
Monterrey, Nuevo León, 21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:19 horas del día **21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. CARLOS FRANCISCO CANTÚ GUERRA, en su carácter de representante propietario del citado partido político ante la Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, Nuevo León**, sito en la Calle Escobedo, número 650 norte, en la zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la resolución emitida el día **19-diecinueve de julio del año en curso** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-188/2024 y sus acumulados JI-190/2024, y JI-167/2024**, formado con motivo de los **JUICIOS DE INCONFORMIDAD** promovidos por los **CC. Samantha Concepción Cantú Tamez, en su carácter de candidato a la Octava Regiduría propietaria del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, postulado por el Partido Revolucionario Institucional dentro de la Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León y OTROS**; Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija la notificación en los en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL

LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.